

RESOLUCIÓN EXENTA N°:1618/2016

**SE PRONUNCIA FAVORABLE A LA
SOLICITUD ENVIADA MEDIANTE ORD. N°
789 DEL 01 DE JULIO DE 2016.**

-, 13/ 07/ 2016

VISTOS:

Artículo 55° del D.S. N° 458 de 1975 (Ley General de Urbanismo y Construcciones); en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones D.S. N° 47 de 1992, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y sus modificaciones posteriores; artículo N° 46 de la Ley N° 18.755, Dictamen N° 30.457 de la Contraloría General de la República, de fecha 22 de abril de 2016 y, la Circular N° 433 del 07 de julio de 2016 de la Dirección Nacional del SAG.

CONSIDERANDO:

1. ANTECEDENTES GENERALES.

A. DEL PROPIETARIO

Nombre: Banco Internacional.

RUT: 97.011.003-3

Representante legal: Jorge Echeverría Olivares- Marco Antonio Trullenque Núñez

RUT: [REDACTED] / [REDACTED]

Domicilio: Lote 43, Higuera B Parcela N° 18, Proyecto de parcelación Miraflores.

Teléfono de contacto:

Correo electrónico:

B. DEL PREDIO

Ubicación/Dirección: Lote 43, Higuera B Parcela N° 18, Proyecto de parcelación Miraflores.

N° rol: 768-46

Comuna: Lampa

Superficie predial: 5.720,00

Superficie proyecto: 466,65

Coordenadas UTM Norte: 6.309.024

Coordenadas UTM Este: 329.286

Huso: 19

Datum: WGS-84

C. OBJETIVO(S) DEL PROYECTO:

Normativas que regulan el uso de suelo: Ley General de Urbanismo y Construcciones- Art- 55 y Plan Regulador Metropolitano de Santiago -Art. 8.3.2.2 Área de Interés Silvoagropecuario Mixto, denominado ISAM 6.

N° de CORE:

Fecha de CORE:

D. POTENCIAL PRODUCTIVO DEL SUELO

Clase de Capacidad de Uso (determinada con calicata y comparada con certificado SII): el suelo es de Capacidad de Uso IV.

Detalle de las limitantes físicas del suelo: Los suelos corresponden al serie Batuco (BTC). Son suelos moderadamente salinos menores a un 5% de pedregosidad superficial, casi plano, de profundidad moderada en rangos de 70 a 90 cm, de textura superficial arcillo limosa. Son suelos moderadamente salinos que en presencia de agua presenta poca permeabilidad-

Uso Actual del predio: Corresponde a un sitio sin construcciones emplazado en un área industrial, en el cual se han realizado trabajos de limpieza dejando libre de residuos vegetales, para esto se realizó un movimiento de tierra el cual considero la remoción del escarpe y su posterior relleno para

estabilizar la superficie.

Actividad y desarrollo agropecuario del entorno en el predio: El las cercanías al proyecto no se observa desarrollo agropecuario, el área se caracteriza por la existencia de una serie de lotes utilizados en las industrias de almacenamiento, transporte y actividades de logística entre otras. El rubro agrícola se desarrolla en el entorno más distante en dirección nororiente y se destaca por los cultivos de hortalizas (lechugas, betarragas) y la producción de pasto para forraje

Existencia de inversiones en infraestructura agropecuaria en el predio y en su entorno: En el predio no existe infraestructura, si en el entorno más distante existen instalaciones complementarias a la agricultura como construcciones para almacenar las cosechas y principalmente obras de riego.

Existencia de bonificaciones en el predio con instrumentos de fomento del Estado: No existen

Existencia de cursos de agua en el predio y en sector: No existen cursos de agua al interior del predio, el afluente más cercano es el Estero Lampa ubicado a 800 m en dirección oriente.

E. OTRAS CONSIDERACIONES

Grado de artificialización o deterioro del suelo por cercanías de otras actividades diferentes a la agropecuaria: en la zona a emplazarse el proyecto el suelo tiene capacidad de uso IV

Vocación agropecuaria del suelo: industrial

Ejes estratégicos de desarrollo regional y/o nacional:

Políticas de interés nacional:

Razones de bien común:

RESUELVO:

1. Se informa Favorable la solicitud N° 789 presentada por Banco Internacional con fecha 01 de junio de 2016.

ANOTESE Y TRANSCRIBASE

**OSCAR ENRIQUE CONCHA DÍAZ
DIRECTOR REGIONAL SERVICIO AGRICOLA Y
GANADERO REGIÓN METROPOLITANA DE
SANTIAGO**

JVE/MGCO/PMV

Distribución:

- Natalia Paz Gonzalez Piña - Coordinador/a Regional SIRSD-S SAG RM Protección Recursos Naturales Renovables Región Metropolitana - Or.RM
- Juan Roberto Machuca Lagos - Encargado Regional Protección Recursos Naturales SAG RM Protección Recursos Naturales Renovables Región Metropolitana - Or.RM

Servicio Agrícola y Ganadero Región Metropolitana de Santiago - -



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

